

Enlace a Legislación Relacionada

CRÉASE LA ORDEN DE SAN JACINTO

DECRETO LEGISLATIVO N°. 196, aprobado el 12 de septiembre de 1956

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 209 del 12 de septiembre de 1956

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO N°. 196

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1°.— Créase la «Orden de San Jacinto» que será otorgada por Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores a los nacionales y extranjeros que por sus relevantes méritos o importantes servicios prestados se hagan acreedores a tal distinción.

Arto. 2°.— Este Decreto será reglamentado por Decreto Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, estableciendo los distintos grados y sus insignias, los requisitos para su concesión, y todo otro detalle pertinente.

Arto. 3°.— Este Decreto regirá desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., Septiembre 11 de 1956. — **Luis A. Somoza**, D. P. — **Salv. Castillo**, D. S. — **F. Medina**, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 12 de Septiembre de 1956. **Lorenzo Guerrero**, S. P. — **Pablo Rener**, S. S. — **Alberto Argüello V.**, S. S.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — «Año José Dolores Estrada». — **A. SOMOZA**.— El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Oscar Sevilla Sacasa**.